

Mexlanga

con off. 28 nov. e

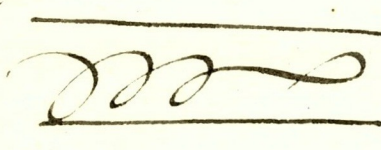
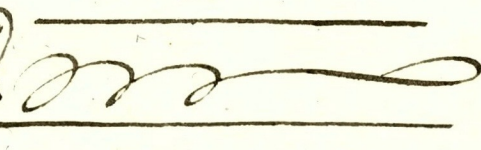
Salga por el Regrado de S. M. el Sr. D. Fernando 7.^o
y por el facel del sello correspondiente por no haberle año de 1812

En Gabriel Carrasco de Lugones. Año de S. M.
pp.^{as} del Num.^o Anuncio. y p.^{ta} Centa. Villa de
Berloneca =

Certifico doy fe y verdadero testimonio como en
el día dos del corriente llegó a esta Villa por ver
la Constitución Política de la Monarquía Española
en cuyo día vino por el Ayuntamiento acuerdo su debido pun
tual y exacto cumplimiento y para que lo hubiere en toda su
gama se señaló para su publicación la mañana del día
quatro ya expresado en las Cajas de Ayuntamiento y la
za pp.^a lo que se hizo con toda solemnidad leyéndose
por un alto de voz según y como se prescribe y manda
en el Art.^o primero de la P.^a Orden comunicada por el
señor D.^o Ignacio de las Puercas de 20 de Mayo último
repicándose las Campanas, y en aquella noche hubo
fuego repique de Campanas iluminación por todo el
Pueblo y otros actos que manifestaron contento y alegría.
Y respecto a tener que hacer nombram.^{to} de Electores
Parroquiales en el Domingo seis a consecuencia de om
orden se señaló para la lectura prestación de juramento
y demás prevenido en el Artículo segundo se señaló
el día ocho en que se celebra la Natividad de N.^a P.^a

y que entre Virperas se tocasen las Campanas e
iluminare el Pueblo de que se entere y por lo mis-
mo lo executaron todo y sus Habitantes y en dho
dia oho concurre a la Iglesia Parroquia el
Pues y Ayuntamiento se celebró una Misa solem-
ne de accion de grās se leyó la constitucion ante
del ofertorio y por D.ⁿ Juan Josef Batiz Narra-
gan por encargo del teniente de cura se hizo
una exortacion al Pueblo correspondiente a este
oficio. Despues de concluida la Misa se prestó
por todo lo vecino y el clero el juram.^{to} mas
solemne de guardar la constitucion con estas
palabras: Jurais por Dios y por lo Santo Evangelio
guardar la constitucion Política de la Monarquia
Española sancionada por las Cortes Generales
y extraordinarias de la Nacion y ser fieles al
Rey a lo que respondieron que si juras, y en
seguida se canto el Te Deum Laudamus: En aque-
lla noche hubo repique de Campanas e ilumina-
cion Genl. por todo el Pueblo: En el dia cinco
se hizo por el Ayuntamiento el juram.^{to} que prebieno
el Cap.^o tercero celebrandose Misa de accion de
gracias y cantando el Te Deum: En el dia nueve
se hizo venir Genl. de Carcel remembrando no haver
ningun preso por delitos Criminales ni Civiles: segun
que así revulva todo de los Papeles originales que

obran en el Ayuntamiento de mi Cargo a que me
remite: Y confío de ello para que conde donde con
veniga y sobre lo efecto q. haga lugar cumplien
do con lo que se me previene por el presente
que signo y firmo en esta villa de Neerlang y
sep.º a diez de mil ochocientos doce

Gabriel Carrasco
de Segones


Comisión de Segones

15 de Mayo de 1812